



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Subsananar EX-2020-25202158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente EX-2020-25202158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita el pago de la Póliza y Factura N° 2.3387.947 remitida por "Provincia Seguros S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente es necesario proceder a la subsanación de errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo el documento PV-2021-15136231-GDEBA-DCONMSGP a orden 36;

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello;

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la subsanación de los errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), respecto del documento PV-2021-15136231-GDEBA-DCONMSGP a orden 36 del expediente electrónico EX-2020-25202158-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

